

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 8** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se suprime la convocatoria de exámenes para la obtención de las cualificaciones profesionales de instalador frigorista y de conservador-reparador frigorista, prevista para el segundo semestre de 2011 en la Resolución de dicha Dirección General, de 17 de diciembre de 2010, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2011, relativa a la convocatoria de pruebas selectivas sobre diversas cualificaciones profesionales en materia de seguridad industrial.*

La Resolución de 17 de diciembre de 2010, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas en el año 2011 para la obtención de carnés o certificados de cualificación profesional en materia de seguridad industrial en diversas ramas de actividades, incluye en su Anexo IV a las cualificaciones profesionales de instalador frigorista y de conservador-reparador frigorista, obtenidas de acuerdo con lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria MI-IF013 del Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas, aprobado por el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, y modificado por el artículo 1 del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.

Mediante el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, se ha aprobado el nuevo Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas y sus Instrucciones técnicas complementarias IF, que derogan, a partir de su entrada en vigor el 8 de septiembre de 2011, al anterior Reglamento aprobado por el citado Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IF aprobadas por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 24 de enero de 1978.

Cabe señalar que en el artículo 9 del nuevo Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas aprobado por el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, no se establece en ningún caso como vía de acceso para los profesionales frigoristas habilitados, la superación de pruebas específicas teórico-prácticas relativas a la reglamentación sobre seguridad industrial aplicables a dichas instalaciones. En consecuencia, no se realizarán en lo sucesivo en la Comunidad de Madrid las pruebas teórico-prácticas para la obtención de las citadas cualificaciones profesionales de instalador frigorista y de conservador-reparador frigorista, por lo que resulta necesario suprimir la convocatoria de exámenes previstos para el segundo semestre de 2011.

Todo ello sin perjuicio de las nuevas condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, que deben cumplir los profesionales y empresas sujetos al hasta ahora vigente Reglamento de 1977, de acuerdo con lo indicado en el apartado 2 de la disposición adicional sexta del citado Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero.

Visto lo que antecede, y de acuerdo con las disposiciones legales y demás antecedentes de general aplicación, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones,

DISPONE

Suprimir la segunda convocatoria de exámenes teórico-prácticos establecida en el año 2011 para la obtención de las cualificaciones profesionales en materia de seguridad industrial de instalador frigorista y de conservador-reparador frigorista, en la Resolución de esta Dirección General de 17 de diciembre de 2010, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2011, relativa a la obtención de carnés o certificados de cualificación profesional en materia de seguridad industrial.

Madrid, a 16 de junio de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/25.103/11)